



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para el  
Desarrollo, del Fondo de Población de  
las Naciones Unidas y de la Oficina de  
las Naciones Unidas de Servicios para  
Proyectos**

Distr. general  
12 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2019**

Nueva York, 21 a 25 de enero de 2019

Tema 7 del programa provisional

**UNFPA – Recomendaciones de la Junta de Auditores**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
correspondiente a 2017: estado de implementación de las recomendaciones**

**Informe de la Directora Ejecutiva**

*Resumen*

De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se complace en presentar este informe sobre la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.8).

La Junta de Auditores de las Naciones Unidas reconoce que el UNFPA goza de buena salud financiera y considera que, en los aspectos esenciales, los estados financieros de la organización representan de forma adecuada la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

En un cuadro aparte, que puede consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA, se indica el estado actualizado de la implementación de las recomendaciones de los auditores.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva puede tomar nota del presente informe sobre las medidas adoptadas por el UNFPA y las medidas adicionales previstas por la organización para implementar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

## I. Introducción

1. De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se complace en presentar este informe sobre la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.8). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó un resumen de los principales hallazgos y conclusiones de la Junta de Auditores y el informe correspondiente del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas reconoce que el UNFPA cuenta con buena salud financiera y considera que, en los aspectos esenciales, los estados financieros de la organización representan de forma adecuada la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2017, así como su rendimiento financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las IPSAS. Ello hace patente el constante empeño del UNFPA en asignar la más alta prioridad a resolver los problemas que preocupan a la Junta de Auditores y a fomentar una cultura de rendición de cuentas.
3. El UNFPA valora el reconocimiento por parte de la Junta de Auditores de las iniciativas de gestión para mejorar sus operaciones introduciendo nuevos sistemas, como el sistema global de programación (fase II), para la gestión de los asociados en la ejecución y los planes de trabajo, así como la revisión de distintas políticas para fortalecer los controles que se aplican a sus operaciones. El UNFPA se ha comprometido a hacer mejoras respecto a los procesos de gestión de riesgos, un método armonizado de transferencias en efectivo, la gestión de adquisiciones y contratos, la gestión de los recursos humanos y la tecnología de la información y las comunicaciones. El UNFPA también ha mejorado su respuesta a las recomendaciones mediante un enfoque exhaustivo y sistémico para reforzar el control y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

## II. Estado de implementación de las recomendaciones de auditoría

4. La Junta de Auditores formuló 18 recomendaciones nuevas para 2017. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se resume el estado de implementación de las recomendaciones para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

**Cuadro 1**  
**Estado de implementación de las principales recomendaciones para 2017**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Implementadas o cierre solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>	<i>Con plazo</i>
División de Servicios de Gestión	1	–	-	1	1
División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva	1	-	-	1	1
Oficina de Soluciones Informáticas	1	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>–</b>		<b>3</b>	<b>3</b>

**Cuadro 2**  
**Estado de implementación de todas las recomendaciones para 2017**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Implementadas o cierre solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>	<i>Con plazo</i>
Oficina de Soluciones Informáticas	2	-	-	2	2
División de Programas	1	-	1	-	-
División de Servicios de Gestión	4	-	-	4	4
División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva	2	-	1	1	1
División de Recursos Humanos	3	-	-	3	3
División Técnica	3	-	-	3	3
División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas	1	-	-	1	1
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	-	-	2	2
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

5. Este informe presenta el estado de implementación de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a 2017 y períodos anteriores. Se divide en diez secciones dedicadas a las siguientes cuestiones: a) sistema de control interno; b) enfoque armonizado para las transferencias en efectivo; c) gestión de programas; d) gestión de adquisiciones y contrataciones; e) gestión de inventario; f) gestión de recursos humanos; g) asesores y asistencia temporal; h) gestión de los viajes; i) tecnología de la información; y j) recomendaciones del ejercicio económico de 2016.

#### **A. Sistema de control interno**

##### *Evaluación de los procesos de gestión de los riesgos*

**6. En el párrafo 16, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de formalizar la política de gestión de los riesgos institucionales para orientar al personal de las oficinas en los países y complementar las directrices existentes para gestionar los riesgos institucionales.**

7. El UNFPA está en proceso de formalizar su política de gestión de los riesgos institucionales para complementar las notas orientativas para gestionar los riesgos.

##### *Ejecución inadecuada del proceso de medidas de mitigación de los riesgos*

**8. En el párrafo 21, la Junta recomendó que: a) el UNFPA establezca un proceso preliminar de examen de la calidad para asegurar que la reducción del nivel de riesgo en las oficinas en los países y la aplicación de medidas de mitigación de los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y documentada; b) las oficinas en los países establezcan las bases de la reducción de los riesgos y velen por que los documentos justificativos de las medidas de mitigación se puedan consultar y se ajusten estratégicamente a los planes de acción conexos; y c) las oficinas en los países establezcan planes de acción para los riesgos que se consideren altos.**

9. Durante el ciclo de respuesta a la gestión de los riesgos institucionales de 2018, los expertos designados del grupo de trabajo sobre el tratamiento del riesgo realizarán un examen de la calidad de todos los riesgos mitigados correspondientes a todos los ámbitos de riesgo especificados a nivel regional y de la sede central. El equipo de gestión de los riesgos institucionales de la sede central también llevará a cabo, en colaboración con las oficinas regionales respectivas, un examen de la calidad de las evaluaciones de los riesgos y las medidas de mitigación para un número limitado de dependencias institucionales diferenciadas consideradas de “alto riesgo”. Durante la fase de respuesta a los riesgos de 2017 se prepararon planes de acción para la totalidad de los 281 riesgos “elevados” y los 20 “críticos”; estos están disponibles en la aplicación myRisks del sistema de información estratégica. Del mismo modo, es un requisito obligatorio adjuntar documentación justificativa para la fase de mitigación de los riesgos/respuesta a los riesgos; la documentación está disponible en la aplicación myRisks del sistema de información estratégica para todos los riesgos mitigados durante la fase de respuesta a los riesgos de 2017. Las otras partes b) y c) de la recomendación de la Junta no son aplicables ya que esta función ya está disponible en la aplicación.

## **B. Método armonizado de transferencias en efectivo**

### *Microevaluación inadecuada de los asociados en la ejecución*

**10. En el párrafo 25, la Junta recomendó que el UNFPA: a) fortalezca el control del proceso de microevaluación de los asociados en la ejecución realizado por los proveedores de servicios para que los informes de las microevaluaciones estén respaldados por detalles de la labor realizada y proporcionen una base clara para las conclusiones; b) lleve a cabo microevaluaciones de todos los asociados en la ejecución que corresponda; y c) cree un campo en el módulo del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución que permita hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las microevaluaciones.**

11. Para fortalecer el control del proceso de microevaluación y mejorar la calidad de los informes de las microevaluaciones, el UNFPA publicó en junio de 2018 una lista de verificación diseñada para apoyar a las oficinas en su control de calidad respecto a las nuevas microevaluaciones. El objetivo del examen de la calidad por parte del personal del UNFPA es garantizar que el evaluador proporcione suficiente información justificativa (una descripción de los detalles) en el campo para comentarios a fin de fundamentar las calificaciones otorgadas. El UNFPA seguirá examinando los datos del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución y manteniéndose en contacto, según sea necesario, con las oficinas para garantizar que se lleven a cabo todas las microevaluaciones necesarias. La parte c) de la recomendación de la Junta no es aplicable, ya que el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución ya incluye la presentación de informes sobre la implementación de las recomendaciones de las microevaluaciones en los informes de auditoría y de las verificaciones esporádicas que se cargan íntegramente.

### *Gestión del proceso de verificación esporádica*

**12. En el párrafo 29, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA velen por que a) las personas encargadas de las verificaciones esporádicas hagan un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las microevaluaciones anteriores durante las verificaciones esporádicas y conserven pruebas de que hayan hecho el seguimiento para dar garantía al UNFPA; y b) las actividades de verificación esporádica se lleven a cabo con eficacia y eficiencia, de conformidad con las directrices establecidas, y entre otras cosas se documenten con claridad los criterios y la forma en que se seleccionan las muestras de transacciones.**

13. El UNFPA continúa fortaleciendo la capacidad del personal para llevar a cabo verificaciones esporádicas de alta calidad; a tal efecto, en junio de 2018 se publicaron herramientas integrales y material de capacitación detallado, con el apoyo de seminarios web y capacitación personal. Para el período que se examina, además de una cobertura de auditoría

basada en el riesgo del 73 por ciento de los 260 millones de dólares gastados a través de asociados, el UNFPA ha realizado y cargado más de 800 verificaciones esporádicas. El carácter oportuno de las verificaciones esporádicas mejoró durante el segundo año, mientras que un examen independiente de las verificaciones esporádicas calificó a la mayoría de ellas como “buenas” o “satisfactorias”.

**14. En el párrafo 30, la Junta recomendó además que a) el UNFPA mejore el contenido de la herramienta de verificación esporádica para incluir una hoja independiente para la verificación de activos; y b) las verificaciones esporádicas se lleven a cabo según el plan de garantía y que los informes se carguen puntualmente en el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución.**

15. El UNFPA mejorará la verificación de los activos durante las verificaciones esporádicas por los medios adecuados, según sea necesario, y continuará haciendo un seguimiento de los planes de garantía de 2018 para que se lleven a cabo las verificaciones esporádicas necesarias y los informes se carguen puntualmente en el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución. El carácter oportuno de la presentación de verificaciones esporádicas en el sistema ha mejorado de 2016 a 2017.

### C. Gestión de programas

#### *Uso inadecuado del sistema global de programación*

**16. En el párrafo 34, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA a) velen por que los planes de trabajo se creen y se examinen desde el punto de vista operacional y se obtenga un ejemplar impreso del sistema global de programación antes de ser firmados por los asociados en la ejecución para que no se produzcan discrepancias entre los planes de trabajo firmados y los datos que figuran en el sistema; y b) actualice la información presupuestaria en el sistema global de programación cuando se produzcan cambios.**

17. Los asociados en la ejecución del UNFPA en la fase II del sistema global de programación también tienen acceso a las páginas específicas dentro de la funcionalidad del sistema global de programación. Un flujo de trabajo basado en roles garantiza la creación, el examen, la impresión y la firma de los planes de trabajo generados por el sistema global de programación. La administración incluirá criterios de evaluación conexos en el sistema global de programación anual y la evaluación de la garantía de calidad de los planes de trabajo. La administración seguirá haciendo un seguimiento de los tableros de instrumentos y avisará a las oficinas en los países y regionales cuando se detecte que no se ha seguido el flujo de trabajo establecido.

#### *Aplicación inadecuada de la estrategia de movilización de recursos*

**18. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNFPA se asegure de que las oficinas en los países a) desarrollen la capacidad de movilizar recursos de su personal para aumentar la eficacia de su función de movilización de recursos; y b) desarrollen la clasificación de los donantes y el perfil de gestión de donantes de conformidad con su estrategia para mejorar y fomentar las contribuciones de los donantes.**

19. Esta recomendación coincide plenamente con los objetivos de la estrategia de movilización de recursos del UNFPA, así como con los mayores esfuerzos corporativos para ajustar la movilización de recursos de las oficinas en los países y los planes de alianzas con el establecimiento de una meta anual de movilización de recursos. La capacidad de movilizar recursos es una de las aptitudes que se exigen a las personas encargadas de dirigir las oficinas en los países y regionales. La mejora de la capacidad de las oficinas en los países se apoya en la asistencia y la orientación descentralizadas que proporcionan los asesores regionales sobre movilización de recursos y alianzas. La Subdivisión de Movilización de Recursos ha preparado módulos de capacitación, herramientas y directrices para contribuir a desarrollar la capacidad. En 2015, se estableció la Subdivisión de Alianzas Estratégicas para ampliar los esfuerzos de

movilización de recursos y las asociaciones con el sector privado, fundaciones, instituciones académicas y otros donantes no tradicionales.

#### **D. Gestión de adquisiciones y contratos**

*Falta de bases de datos para registrar contratos en las oficinas sobre el terreno*

**20. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNFPA estudie la posibilidad de desarrollar una aplicación integrada de gestión de contratos para que las oficinas en los países y las dependencias puedan registrar y mantener los expedientes de los contratos y los documentos conexos a fin de gestionarlos y administrarlos con eficacia.**

21. La administración del UNFPA seguirá asesorando a las oficinas en los países sobre el registro y el mantenimiento de los expedientes de los contratos y los documentos conexos para que se gestionen y administren con eficacia. La implementación del sistema actual de planificación de recursos institucionales no incluye la gestión integrada de contratos, y su implementación requerirá inversiones significativas en recursos financieros y humanos. El UNFPA está considerando implementar un sistema de gestión integrada de contratos junto con la nueva planificación de recursos institucionales.

*Adquisiciones que no figuran en los planes de adquisiciones*

**22. En el párrafo 49, la Junta recomendó que el UNFPA a) siga los planes de adquisiciones al hacer adquisiciones y vele por que todos los artículos adquiridos pertinentes figuren en dichos planes para facilitar el seguimiento de las actividades de adquisición y la eficiencia en el uso de los recursos; y b) continúe comparando los planes de adquisiciones locales con las adquisiciones realizadas, en colaboración con la Subdivisión de Servicios de Adquisición.**

23. El UNFPA reconoce totalmente la importancia de la planificación de las adquisiciones y seguirá velando por que las oficinas sobre el terreno sigan los planes de adquisiciones en el formato fijado, en la medida de lo posible, al adquirir bienes y servicios por encima de ciertos niveles y actualicen periódicamente los planes de adquisiciones. Los procedimientos de adquisición revisados garantizarán aclaraciones adicionales sobre el proceso de planificación de las adquisiciones. Sin embargo, es importante señalar que los requisitos en ocasiones cambian; en consecuencia, los procedimientos de adquisición reconocen que puede haber operaciones “ad hoc” y de último minuto (Sección 4.1). La Subdivisión de Servicios de Adquisición seguirá haciendo un seguimiento de los planes de adquisiciones locales con respecto al gasto real.

*Falta de evaluación de las necesidades de suministros de salud reproductiva*

**24. En el párrafo 54, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA a) colaboren con las partes interesadas pertinentes para mejorar las evaluaciones de las necesidades de productos básicos del país a fin de que la planificación sea adecuada y eficaz; y b) participen en mayor medida en la previsión de necesidades de suministros de salud reproductiva para determinar las necesidades de existencias reales.**

25. La nueva política sobre la provisión de suministros para los programas, vigente desde junio de 2018, requiere que los planes y las actividades de adquisición para los productos de salud reproductiva se basen en rigurosas evaluaciones y previsiones de las necesidades. La nueva política contiene directrices sobre la periodicidad, las fuentes de datos y los requisitos de coordinación, y también incluye una disposición obligatoria para la realización de exámenes de garantía de calidad de dichas evaluaciones y previsiones de las necesidades. Como parte de este proceso, la Subdivisión de Seguridad del Abastecimiento de Suministros brinda apoyo a los programas de los países para que participen en la planificación basada en pruebas de suministros de productos de salud reproductiva y anticonceptivos, y examina estos planes para garantizar, entre otras cosas, que los planes nacionales de suministro sean razonables y que las previsiones y las evaluaciones de las necesidades subyacentes sean sólidas.

## E. Gestión de existencias

### *Seguimiento inadecuado de las existencias distribuidas*

**26. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNFPA haga un seguimiento del proceso de distribución para asegurar que los asociados en la ejecución entreguen las existencias a los beneficiarios previstos y obtener garantías de que las existencias se han utilizado según lo previsto.**

27. La política sobre la provisión de suministros para los programas también exige que los asociados en la ejecución presenten informes trimestrales al UNFPA, que junto con otra información proporcionará una comparación entre las distribuciones de existencias planificadas y reales. Las verificaciones esporádicas y las auditorías brindan una mayor garantía de que las existencias se usaron para los fines previstos. La frecuencia y el alcance de las verificaciones esporádicas y las auditorías de existencias serán proporcionales al nivel de riesgo asignado a los asociados en la ejecución; está previsto que estos mecanismos empiecen a aplicarse a partir del cuarto trimestre de 2018.

### *Controles de la inspección de la recepción de existencias*

**28. En el párrafo 65, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA apliquen y hagan cumplir la política introducida para asegurar que se haga un seguimiento de la recepción y la inspección de las existencias en el punto de entrada y que se preparen informes de recepción e inspección para cumplir las políticas y los procedimientos de gestión de existencias.**

29. La política sobre la provisión de suministros para los programas también incluye orientación exhaustiva sobre el proceso que debe seguirse al recibir los bienes. Los modelos de recepción y de presentación de informes proporcionados en la política deben ser preparados por el personal encargado para documentar los resultados de la recepción y la inspección. El personal de las oficinas en los países ha recibido capacitación específica sobre los procesos y los modelos de presentación de informes nuevos.

## F. Gestión de recursos humanos

### *Gestión del personal con discapacidad*

**30. En el párrafo 69, la Junta recomendó que el UNFPA establezca una política sobre el trato al personal con discapacidad para demostrar que es un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para el personal.**

31. La administración del UNFPA acoge con satisfacción la recomendación y está en proceso de elaborar una política para el empleo de personas con discapacidad, de conformidad con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. La nueva política será promulgada en el cuarto trimestre de 2018.

## G. Consultores y personal temporario

### *Gestión inadecuada de la herramienta de seguimiento de consultores*

**32. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el UNFPA a) refuerce los controles que aplica a las oficinas en los países para asegurar que la herramienta de seguimiento de consultores se use con eficacia y que se cargue en ella toda la información necesaria sobre los consultores particulares puntualmente y antes de que se expidan los contratos de consultoría con particulares; b) se asegure de que los pagos finales a los contratistas particulares se hagan al final del contrato y después de que se haya evaluado su desempeño; y c) incluya un campo en el sistema de la herramienta que permita distinguir las tarifas de los consultores individuales calculadas en función de la obtención de productos de las calculadas en función de los días de trabajo.**

33. La administración está elaborando estrategias para aumentar el cumplimiento respecto a la herramienta de seguimiento de consultores; esto incluye una estrecha supervisión de la herramienta y el acceso directo a los países donde se observan deficiencias, así como sesiones de capacitación periódicas sobre los usos de la herramienta para garantizar el cumplimiento, habiéndose ofrecido la última capacitación en mayo de 2018 y publicado en el sitio web de la herramienta del UNFPA. Se enviarán recordatorios a las oficinas en los países para asegurar que el pago final solo se realizará después de la evaluación del desempeño de los consultores particulares al final del contrato. Del mismo modo, la certificación del documento de pago se ha revisado para incluir el número de identificación de la evaluación del desempeño del consultor. La administración también está estudiando la posibilidad de mejorar la herramienta de seguimiento de consultores con la inclusión de diferentes modalidades de cálculo de honorarios.

*Necesidad de reforzar la aprobación de los anticipos de sueldo mediante la aplicación de servicios electrónicos*

**34. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNFPA a) se asegure de que todos los anticipos de sueldo se soliciten y aprueben mediante la aplicación para facilitar la vigilancia y el seguimiento que lleva a cabo la oficina central; b) indique a las jefaturas de las oficinas que creen conciencia sobre el uso de la aplicación de anticipos de sueldo y velen por que todo el personal la utilice; y c) establezca una nota orientativa sobre los procesos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.**

35. El UNFPA está fortaleciendo la concienciación y el cumplimiento a la hora de solicitar y aprobar el anticipo de sueldo a través de servicios electrónicos, según lo estipulado en la política, mediante la publicación de instrucciones y la celebración de seminarios web. El UNFPA también realizará verificaciones esporádicas para controlar posibles excepciones. Se han creado una nota de orientación sobre los procedimientos para la concesión de anticipos de sueldo y directrices sobre cómo solicitar anticipos de sueldo; también se publicará una nota de orientación sobre los procedimientos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.

## **H. Gestión de los viajes**

*Limitaciones técnicas de la planificación de recursos institucionales Atlas*

**36. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el UNFPA establezca una solución de planificación de recursos institucionales que tenga un módulo mundial de viajes y gastos en todas las oficinas en los países para facilitar las actividades de gestión de viajes y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas de los datos de viaje en todo el mundo en tiempo real.**

37. La administración del UNFPA reconoce los beneficios de extender sobre el terreno las prestaciones del módulo de viajes y gastos. Actualmente el UNFPA está poniendo a prueba el módulo de viajes y gastos en una oficina regional. Las lecciones aprendidas de este ejercicio contribuirán al diseño y la configuración de una nueva solución de planificación de recursos institucionales que incorporará un módulo mundial de viajes y gastos. El UNFPA ya ha introducido, a fin de facilitar la gestión de los viajes, la práctica de proporcionar informes sobre los datos de viaje a los respectivos titulares del presupuesto.

## **I. Tecnología de la información**

*Gestión de los servicios de dominio del directorio activo*

**38. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el UNFPA a) examine y configure el directorio activo periódicamente para eliminar a todo el personal separado del servicio; b) haga cumplir la política sobre las contraseñas de dominio de conformidad con la política de seguridad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y añada todas las computadoras que no estén en el directorio activo; c) establezca un mecanismo para garantizar que la dependencia de Servicios de Gestión de la Información encueste**



**periódicamente a las oficinas en los países para evaluar la idoneidad de los servicios externalizados de asistencia técnica de TIC; y d) establezca procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño del directorio activo.**

39. La administración del UNFPA realizará un examen completo de los datos actuales del sistema central del directorio activo para eliminar a todo el personal separado. También identificará todas las oficinas en los países que cuentan con un sistema autónomo y publicará las instrucciones necesarias para implementar la migración hacia el directorio activo. La política de contraseñas del dominio será puesta en práctica por todos los usuarios definidos en el directorio activo y se establecerá un mecanismo de mitigación alternativo para los sistemas descentralizados del directorio activo. La administración realizará una encuesta periódica de todas las oficinas en los países para examinar la idoneidad de los servicios externalizados. Se establecerán procedimientos de gobernanza para la infraestructura del directorio activo, su seguridad y su diseño; estos procedimientos serán objeto de seguimiento con la ayuda de especialistas regionales en TIC. La oficina de Camboya ya ha eliminado las cuentas de todo el personal separado del directorio activo y también está aplicando la nueva política de contraseñas del dominio.

*Falta de cursos de concienciación sobre seguridad de la información*

**40. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el UNFPA a) incorpore los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de TIC a las políticas existentes; y b) haga obligatorios para todo el personal los cursos de concienciación sobre seguridad de la información y establezca un mecanismo para que todas las personas los hagan.**

41. El UNFPA incorporará los requisitos de capacitación para la concienciación sobre la seguridad en materia de TIC en las políticas existentes, por lo que será obligatorio que todo el personal participe, con los mecanismos de cumplimiento apropiados.

## **J. Recomendaciones del ejercicio económico de 2016**

*Informe de la Junta para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 A/72/5/Add.8*

*Evaluación de asociados en la ejecución*

**42. En el párrafo 32, la Junta recomendó que el UNFPA: a) fortalezca el control de los informes de microevaluación de los proveedores de servicios para asegurar que los informes están respaldados por detalles de la labor realizada y proporcionan una base clara para sus conclusiones; y b) vele por que los asociados en la ejecución reciban microevaluaciones y se establezcan planes para el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las microevaluaciones con los asociados en la ejecución del UNFPA o el asociado en la ejecución compartido con otros organismos.**

43. Para fortalecer el control del proceso de microevaluación y mejorar la calidad de los informes de las microevaluaciones, el UNFPA publicó en junio de 2018 una lista de verificación diseñada para apoyar a las oficinas en su control de calidad respecto a las nuevas microevaluaciones. La introducción de la lista de verificación está respaldada por seminarios web y capacitación personal. El objetivo del examen de la calidad por parte del personal del UNFPA es garantizar que el evaluador proporcione suficiente información justificativa (una descripción de los detalles) en el campo para comentarios a fin de fundamentar las calificaciones otorgadas. El UNFPA seguirá examinando los datos del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución y manteniéndose en contacto, según sea necesario, con las oficinas para garantizar que se lleven a cabo todas las microevaluaciones necesarias.

*Proceso de verificación esporádica*

**44. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el UNFPA: a) considere la posibilidad de proporcionar una capacitación adecuada a los encargados de las verificaciones esporádicas sobre cómo realizarlas a fin de mejorar la calidad de las verificaciones esporádicas; b) vele**

por que se haga un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la microevaluación durante las verificaciones esporádicas y que los encargados de las verificaciones esporádicas mantengan pruebas a tal efecto a fin de dar garantías al UNFPA; y c) vele por que las verificaciones esporádicas se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente, de conformidad con las directrices establecidas.

45. El UNFPA continúa fortaleciendo la capacidad del personal para llevar a cabo verificaciones esporádicas de alta calidad; a tal efecto, en junio de 2018 se publicaron herramientas integrales y material de capacitación detallado, con el apoyo de seminarios web y capacitación personal. Para el período que se examina, además de una cobertura de auditoría basada en el riesgo del 73 por ciento de los 260 millones de dólares gastados a través de asociados, el UNFPA ha realizado y cargado más de 800 verificaciones esporádicas. El carácter oportuno de las verificaciones esporádicas mejoró durante el segundo año, mientras que un examen independiente de las verificaciones esporádicas calificó a la mayoría de ellas como “buenas” o “satisfactorias”.

*Necesidad de mejorar la evaluación de acuerdos a largo plazo*

**46. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNFPA se encargue de garantizar que las oficinas en los países ofrezcan información sobre el desempeño anual de los proveedores, el volumen de negocios y los ahorros a las principales agencias de las Naciones Unidas para todos aquellos con los que se tengan acuerdos a largo plazo y que trabajen también con otras agencias con el objetivo de llevar a cabo las evaluaciones.**

47. La administración del UNFPA, basándose en las impresiones recibidas de los equipos de gestión de operaciones en los países, ha actualizado los procedimientos de adquisición, recomendando que los equipos de gestión de operaciones en los países busquen un mecanismo para registrar información sobre el desempeño anual de los proveedores, el volumen de negocios y los ahorros conseguidos, y proporcionen esta información al principal organismo de las Naciones Unidas para la gestión y evaluación eficaz de los acuerdos a largo plazo.

*Falta de preparación de planes de adquisiciones y adquisiciones no planeadas*

**48. En el párrafo 50, la Junta recomendó que las oficinas sobre el terreno del UNFPA se adhieran a los planes de adquisiciones locales a la hora de hacer adquisiciones y garantizaran que todas estas se incluyeran en los planes de adquisiciones para facilitar la supervisión de las actividades de adquisición y la eficiencia en el uso de recursos.**

49. El UNFPA incluirá un control aleatorio anual para las adquisiciones a nivel local con el fin de garantizar que están en consonancia con los procedimientos de adquisiciones actuales. Cada trimestre el UNFPA ha aportado más claridad respecto a los procedimientos de adquisiciones para que el plan de adquisiciones esté en consonancia con las adquisiciones reales, con la debida consideración de un cierto grado de flexibilidad necesaria para responder a circunstancias imprevistas, incluida la fuerza mayor.

*Gestión de vacaciones anuales*

**50. En el párrafo 65, el UNFPA coincide con la recomendación de la Junta de a) establecer un mecanismo que permita a la organización registrar el saldo de los puntos para tener días de vacaciones según la fecha de presentación y no según la fecha de finalización de la nómina, para así informar sobre los días de vacaciones y responsabilidades de forma precisa; y b) fortalecer sus controles internos respecto al proceso de aprobación de vacaciones mediante un límite de tiempo en la aprobación de las solicitudes para garantizar el registro a tiempo y realista de los puntos para tener días de vacaciones según la fecha de presentación.**

51. El UNFPA ya ha abordado la parte a) de la recomendación, y esto fue debidamente reconocido por la Junta. El UNFPA ha fortalecido adicionalmente los controles internos respecto a los procesos de aprobación de las vacaciones mediante una revisión de su política de registro y

gestión de vacaciones, por lo que es necesario que los supervisores aprueben las vacaciones dentro de un período razonable que no supere 30 días naturales. Actualmente, el UNFPA está elaborando mecanismos adicionales de presentación de información para controlar posibles excepciones, de modo que esta recomendación se aborde por completo. Además, la División de Recursos Humanos transmite periódicamente un mensaje a todo el personal del UNFPA con un recordatorio de adherirse estrictamente a la política de gestión de las ausencias y enviar solicitudes de vacaciones de manera oportuna, y solicita a los supervisores que aprueben las vacaciones dentro de un período razonable.

*Pérdida de los anticipos por parte del personal que no continuó en el servicio*

**52. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el UNFPA: a) garantice el cumplimiento de la política de anticipos de sueldo y refuerce las condiciones para recuperar esos anticipos, sobre todo en los casos en los que el personal que ya no continúe al servicio del UNFPA haya recibido sumas importantes; y b) siga revisando los anticipos pendientes para establecer las causas y los mecanismos de recuperación correspondientes con el fin de garantizar que dichos anticipos a los empleados actuales y antiguos se recuperan y se compensan.**

53. El UNFPA ya ha abordado la parte b) de la recomendación con respecto a la compensación de anticipos de sueldo vencidos, y esto fue debidamente reconocido por la Junta. El UNFPA ha fortalecido aún más el cumplimiento de la política de anticipos de sueldo, incluido el fortalecimiento de las condiciones para la recuperación de los anticipos. Actualmente, el UNFPA está ultimando las directrices sobre el proceso de separación del personal local en las oficinas en los países; estas directrices abordarán íntegramente la cuestión de la recuperación de los anticipos del personal en el momento de la separación.

*Negación de anticipos en efectivo de proyectos*

**54. En el párrafo 90, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegure que las oficinas en los países consigan la autorización de la sede central del UNFPA para todos los anticipos en efectivo de proyectos por encima del umbral según se indica en la política; b) establezca el plazo para retener el anticipo en efectivo de proyectos según actividad y personal en las políticas y procedimientos sobre este tema con el fin de reducir los saldos de anticipos en efectivo; y c) fortalezca los controles de supervisión y seguimiento a nivel de las oficinas en los países a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos.**

55. La administración del UNFPA está ultimando su examen de la política de anticipos en efectivo para proyectos de forma que en ella se incluyan debidamente los controles necesarios y los factores de riesgo de fraude así como un plazo para la retención de anticipos en efectivo. El UNFPA realizará seminarios web con las oficinas en los países una vez que haya ultimado la política para garantizar un cumplimiento generalizado. Se están elaborando informes de supervisión apropiados para fortalecer el control de supervisión y seguimiento que abordará la parte c) de la recomendación.

*Aplicación inadecuada de las políticas de software*

**56. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el UNFPA se encargue de establecer un mecanismo para supervisar la aplicación de las políticas y los procedimientos de software y garantizar su cumplimiento en toda la organización.**

57. En la política de desarrollo del ciclo de vida del software se está integrando un mecanismo para supervisar la aplicación de las políticas de software que está cerca de finalizar. El UNFPA realizará seminarios web con las oficinas en los países una vez que se haya ultimado la política para garantizar su comprensión y cumplimiento.

58. En el Cuadro 3 a continuación se resume el estado de implementación de las ocho recomendaciones.

**Cuadro 3**  
**Estado de implementación de las recomendaciones de períodos anteriores que no se consideraban plenamente implementadas en el anexo 1 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>	<i>Con plazo</i>
División de Recursos Humanos	2	-	-	2	2
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	-	-	2	2
Oficina de Soluciones Informáticas	1	-	-	1	1
División de Servicios de Gestión	3	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

### III. Conclusión

59. El UNFPA acoge con agrado el informe de la Junta de Auditores respecto a los estados financieros del UNFPA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. La organización sigue concediendo la más alta prioridad a conseguir un registro de opiniones de auditoría sin reservas y a solventar las preocupaciones de la Junta de Auditores. Esto incluirá medidas para mejorar los procesos de evaluación de riesgos y la calidad de las verificaciones esporádicas en las oficinas sobre el terreno, así como para hacer un seguimiento de la capacitación impartida al personal en las oficinas sobre el terreno con el fin de aumentar el desempeño operativo. Como observó la Junta, el UNFPA ha llevado a cabo numerosas iniciativas como respuesta a las deficiencias detectadas. El UNFPA se compromete a seguir fortaleciendo y ampliando el alcance de estas iniciativas.